



**SOMOS GUAYMAS**

2024 - 2027

**LINEAMIENTOS  
PRESUPUESTARIOS  
PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2025**

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>I.INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>II.MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>III.OBJETIVO Y ALCANCE.....</b>	<b>6</b>
<b>IV.ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) .....</b>	<b>7</b>
<b>V. METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO CON BASE EN RESULTADOS .....</b>	<b>9</b>
<b>VI. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>12</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA FORTALECER EL PbR.....</b>	<b>13</b>
<b>VIII. GLOSARIO .....</b>	<b>14</b>

## PRESENTACIÓN

El presente documento establece los lineamientos, políticas y criterios técnicos que orientan la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto con Base en Resultados (PbR) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Guaymas, Sonora.

Su propósito es ofrecer un marco de referencia que garantice una gestión pública eficiente, eficaz, transparente y orientada al logro de resultados concretos, fortaleciendo la capacidad institucional para vincular los recursos financieros con los productos, resultados e impactos que mejoren la calidad de vida de la población guaymense.

La administración pública municipal enfrenta el desafío de responder a demandas sociales cada vez más complejas en un entorno de limitaciones presupuestales. En este contexto, el Presupuesto con Base en Resultados constituye una herramienta estratégica que permite transitar de un enfoque tradicional de gasto a un modelo de gestión orientado al desempeño, en el cual cada programa, proyecto o acción municipal se evalúa en función de los resultados alcanzados y no únicamente por los recursos ejercidos.

Este documento tiene como finalidad consolidar una cultura institucional sustentada en la planeación, el monitoreo y la rendición de cuentas, en la que las decisiones presupuestarias se fundamenten en evidencia verificable, indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación continua. La correcta aplicación de estos lineamientos busca fomentar la eficiencia operativa, la responsabilidad compartida entre dependencias, y la orientación al ciudadano como eje central de la acción gubernamental.

Asimismo, el PbR impulsa la modernización administrativa y el fortalecimiento de la gobernanza local, al promover la articulación entre las dependencias municipales, la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y su correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

De esta manera, el presente documento no solo constituye una guía operativa para la elaboración del presupuesto municipal, sino también un instrumento de transformación institucional, que busca instaurar una gestión pública enfocada en resultados, equidad, sostenibilidad y mejora continua.

En suma, estos lineamientos representan un compromiso del Gobierno Municipal de Guaymas con una administración responsable, transparente y de resultados tangibles, orientada a generar valor público, fortalecer la confianza ciudadana y contribuir al desarrollo integral y sostenible del municipio.

## I.INTRODUCCIÓN

El Presupuesto con Base en Resultados (PbR) es un modelo de gestión moderna que transforma la manera en que las instituciones públicas planean, asignan y ejercen sus recursos financieros. A diferencia de los presupuestos tradicionales —enfocados principalmente en el control del gasto—, el PbR se orienta a vincular de forma directa los recursos con los resultados esperados, es decir, con los bienes y servicios públicos que inciden en el bienestar de la población.

Su implementación en el Municipio de Guaymas representa un paso decisivo hacia la eficiencia administrativa y la transparencia, al incorporar criterios de desempeño, indicadores verificables y mecanismos de seguimiento sistemático que permiten conocer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales. Bajo esta lógica, el presupuesto deja de ser únicamente un instrumento contable para convertirse en una herramienta de planeación estratégica, que facilita la toma de decisiones basada en evidencia y orientada a la mejora continua

El enfoque del PbR también promueve una gestión pública orientada a resultados tangibles, donde cada programa presupuestario se concibe como un medio para resolver problemáticas específicas del municipio, tales como la seguridad pública, la movilidad urbana, el desarrollo social o la sostenibilidad ambiental. De este modo, el PbR fomenta una administración centrada en la generación de valor público, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana informada

Este documento tiene un doble propósito: por un lado, servir como guía técnica y metodológica para las dependencias y entidades municipales responsables de formular, ejecutar y evaluar sus programas presupuestarios; y por otro, promover una cultura presupuestaria responsable y estratégica, que asegure que los recursos públicos se asignen con base en criterios de efectividad, eficiencia, equidad y transparencia.

Asimismo, el presente marco de lineamientos busca garantizar la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), fortaleciendo la coherencia entre la planeación institucional y la asignación de recursos. De manera complementaria, impulsa la vinculación de la gestión local con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, contribuyendo a que las acciones del Gobierno Municipal de Guaymas se inserten en un contexto global de desarrollo humano, justicia social y sostenibilidad ambiental.

En suma, el PbR se presenta no solo como un instrumento técnico, sino como una filosofía de gobernanza moderna, que exige compromiso, disciplina y visión de largo plazo para lograr que cada peso del presupuesto municipal se traduzca en resultados concretos, medibles y de alto impacto para la comunidad guaymense..

## II. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

El Presupuesto con Base en Resultados (PbR) se sustenta en una visión moderna de la administración pública, en la que el gasto público no se concibe como un fin en sí mismo, sino como un medio para generar valor público y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Este modelo promueve la planeación estratégica, la asignación racional de recursos, la evaluación del desempeño institucional y la rendición de cuentas basada en evidencia.

En el contexto del Gobierno Municipal de Guaymas, el PbR se convierte en un instrumento clave para fortalecer la capacidad institucional, mejorar la eficiencia operativa y garantizar que cada peso del erario público esté orientado a producir resultados concretos, medibles y sostenibles en beneficio de la población.

Desde una perspectiva conceptual, el PbR implica una transformación profunda en la cultura organizacional del sector público, pues exige claridad en los objetivos, medición del desempeño, y responsabilidad en la gestión de los recursos. Cada programa presupuestario debe estar vinculado a resultados verificables a través de indicadores estratégicos, de gestión y de impacto, integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta central del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

### 2.1. Marco Normativo Aplicable

El presente documento se fundamenta en el marco jurídico vigente en materia de planeación, presupuesto y evaluación, tanto en el ámbito nacional como estatal y municipal, entre los cuales destacan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 134 establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que norma la armonización contable y promueve la comparabilidad y transparencia del gasto público.

Ley de Coordinación Fiscal, que establece los mecanismos de distribución y ejercicio de los recursos federales transferidos a los estados y municipios.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que introduce la obligación de vincular los recursos con los resultados mediante la planeación estratégica y el desempeño programático.

Ley de Planeación del Estado de Sonora y Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determinan las competencias de los municipios en materia de planeación, programación y presupuestación con enfoque en resultados.

Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Guaymas, así como los lineamientos internos que regulan la integración, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios municipales.

### 2.2. Principios del PbR



El Presupuesto con Base en Resultados se rige por los siguientes principios fundamentales:

**Orientación a resultados:** los recursos públicos deben destinarse a alcanzar objetivos concretos, medibles y relevantes para la sociedad.

**Transparencia y rendición de cuentas:** la información presupuestaria debe ser clara, accesible y verificable, permitiendo a la ciudadanía conocer cómo y en qué se utilizan los recursos.

**Eficiencia y eficacia:** cada programa debe maximizar el impacto de los recursos disponibles, eliminando duplicidades y fomentando la innovación administrativa.

**Planeación estratégica:** las decisiones presupuestarias deben alinearse con las metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Evaluación del desempeño:** los programas y acciones deben ser monitoreados y evaluados con base en indicadores objetivos que midan resultados e impactos.

**Mejora continua:** los resultados de la evaluación deben retroalimentar la planeación y servir como insumo para perfeccionar los programas y políticas públicas.

Con base en estos principios, el Municipio de Guaymas se compromete a fortalecer un sistema de gestión pública basado en evidencia, transparencia y resultados, que permita avanzar hacia una administración más moderna, responsable y orientada al ciudadano.

### III.OBJETIVO Y ALCANCE

El presente documento tiene como **objetivo general** establecer los **criterios, principios metodológicos y lineamientos operativos** que deberán aplicar las **dependencias, entidades y unidades ejecutoras** del **H. Ayuntamiento de Guaymas** durante el **proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación** del **Presupuesto con Base en Resultados (PbR)** correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2025**.

Este marco normativo busca garantizar que el proceso presupuestario municipal se fundamente en la **planeación estratégica, la vinculación de recursos con objetivos específicos, y la evaluación sistemática del desempeño**, asegurando que cada peso del gasto público contribuya efectivamente a **generar valor público y bienestar social** en el municipio.

El documento define un conjunto de lineamientos que promueven la **coherencia entre la planeación institucional, la programación operativa y la asignación presupuestal**, de manera que las acciones de gobierno se traduzcan en resultados verificables y medibles. En este sentido, el PbR se convierte en una herramienta clave para **fortalecer la transparencia, optimizar el uso de los recursos, y fomentar una administración basada en evidencia**, que permita tomar decisiones informadas y orientadas al impacto social.

El alcance de estos lineamientos es de **carácter obligatorio** para todas las áreas que integran el **gasto público municipal**, incluyendo a:

- Las **dependencias centrales** del H. Ayuntamiento de Guaymas.
- Los **organismos públicos descentralizados** y entidades paramunicipales.
- Las **unidades ejecutoras del gasto**, responsables de la operación de programas presupuestarios.
- Las **áreas de planeación, programación, presupuesto y evaluación**, encargadas de integrar la información técnico-financiera de cada dependencia.

Asimismo, este documento tiene un **alcance transversal**, ya que aplica a los diferentes **niveles de gestión municipal** y a todos los **sectores de política pública** —social, económica, territorial, ambiental y de gobernanza—, promoviendo la articulación interinstitucional y la coordinación de esfuerzos para alcanzar los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**.

A través de estos lineamientos, el Ayuntamiento de Guaymas busca:

- Consolidar un proceso presupuestario **ordenado, transparente y orientado al desempeño**.
- Fomentar la **responsabilidad compartida** entre las dependencias en la consecución de resultados.
- Impulsar la **evaluación continua** de los programas presupuestarios como insumo para la mejora institucional.
- Asegurar la **alineación de los recursos con las prioridades estratégicas del municipio**, en concordancia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030.

En síntesis, el objetivo y alcance de este documento trasciende el ámbito técnico presupuestario: representa un compromiso de la administración municipal por **institucionalizar una gestión pública eficiente, transparente y basada en resultados**, orientada al bienestar de las y los guaymenses y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

## **IV. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

La **alineación estratégica** entre los **programas presupuestarios**, el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituye un elemento central del **Presupuesto con Base en Resultados (PbR)**, ya que garantiza que el ejercicio de los recursos públicos responda a una lógica de **planeación integral, coherencia institucional y sostenibilidad de largo plazo**.

El **PMD del Municipio de Guaymas 2022–2025** define las **prioridades, estrategias y líneas de acción** que orientan el quehacer gubernamental en materia social, económica, ambiental y de gobernanza. Cada uno de sus ejes estratégicos representa un compromiso con la ciudadanía y

marca la ruta hacia una gestión municipal más moderna, inclusiva y eficiente. Por su parte, los **ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas** ofrecen un marco global de referencia que impulsa políticas públicas sustentadas en el desarrollo humano, la equidad y el equilibrio ambiental.

El PbR permite vincular estas dos dimensiones —local y global— al **traducir los objetivos del PMD y los ODS en programas presupuestarios específicos**, con metas claras, indicadores verificables y resultados medibles. Esta vinculación asegura que el presupuesto municipal no solo sea financieramente equilibrado, sino **estratégicamente orientado a resultados de impacto social y sostenible**.

#### 4.1. Principios de alineación estratégica

La integración de los programas presupuestarios con el PMD y los ODS se rige por los siguientes principios:

1. **Coherencia programática:** cada programa presupuestario debe contribuir de manera directa a uno o varios objetivos estratégicos del PMD.
2. **Contribución a la Agenda 2030:** los programas deben identificarse con los ODS relevantes según su naturaleza, asegurando que el municipio contribuya activamente a los compromisos internacionales de desarrollo sostenible.
3. **Enfoque territorial:** las metas deben reflejar las condiciones, desafíos y potencialidades propias del municipio de Guaymas.
4. **Integralidad:** los programas deberán fomentar la coordinación interinstitucional y la transversalidad de políticas públicas.
5. **Medición de resultados:** la alineación debe ser verificable mediante indicadores de desempeño que midan tanto los productos como los impactos.

#### 4.2. Metodología de vinculación PMD–ODS–PbR

Para lograr una integración efectiva entre el PbR, el PMD y los ODS, se establecen las siguientes etapas metodológicas:

1. **Identificación de objetivos estratégicos:** cada dependencia municipal deberá identificar las metas del PMD que se relacionan con su ámbito de competencia.
2. **Vinculación programática:** los programas presupuestarios deberán alinearse a los objetivos identificados, definiendo cómo sus productos y resultados contribuyen al logro de dichos objetivos.
3. **Correspondencia con los ODS:** se establecerá una correspondencia explícita entre los resultados esperados de cada programa y los ODS pertinentes.
4. **Definición de indicadores:** cada programa deberá incluir indicadores estratégicos y de gestión que permitan medir su contribución al desarrollo local y a los ODS.
5. **Evaluación y seguimiento:** se implementarán mecanismos de monitoreo periódico para garantizar la congruencia entre las metas alcanzadas y las prioridades del PMD y la Agenda 2030.

### 4.3. Ejemplo de correspondencia PMD–Programas Presupuestarios–ODS

Eje Estratégico PMD Guaymas 2022–2025	Programa Presupuestario	ODS Vinculado	Indicador de Resultado
PRESUPUESTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	Programa de Atención Integral a Grupos Vulnerables	ODS 1: Fin de la Pobreza / ODS 10: Reducción de las Desigualdades	Porcentaje de beneficiarios atendidos respecto al total de población en situación de vulnerabilidad
COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Fomento al Emprendimiento y a la Productividad Local	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Tasa de crecimiento de unidades económicas apoyadas por el municipio
GUAYMAS ORDENADO Y EN PAZ	Programa de Prevención del Delito y Fortalecimiento Policial	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Índice de percepción de seguridad ciudadana en el municipio
GOBIERNO CIUDADANO INCLUYENTE	Programa de Modernización Administrativa y Gobierno Digital	ODS 16: Instituciones Eficaces / ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura	Porcentaje de trámites y servicios digitalizados

### 4.4. Beneficios de la alineación

La alineación entre los programas presupuestarios, el PMD y los ODS genera beneficios institucionales y sociales significativos:

- Permite **priorizar recursos** hacia acciones de mayor impacto social.
- Fortalece la **coherencia intersectorial** y la colaboración entre dependencias.
- Promueve la **transparencia y rendición de cuentas** al evidenciar los resultados de cada programa.
- Facilita el **monitoreo del avance del municipio** hacia los compromisos del desarrollo sostenible.
- Posiciona al Municipio de Guaymas como **referente regional en gestión pública con enfoque de resultados y sostenibilidad**.

En suma, esta alineación estratégica refuerza la visión de un **Gobierno Municipal moderno, responsable y comprometido con el futuro**, que integra la planeación local con los estándares globales de desarrollo humano y sostenibilidad ambiental.

## V. METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO CON BASE EN RESULTADOS

La **metodología para la elaboración del Presupuesto con Base en Resultados (PbR)** del Municipio de Guaymas se estructura bajo un enfoque de **planeación estratégica, gestión por objetivos y evaluación del desempeño**, de manera que el presupuesto deje de ser un ejercicio de asignación contable y se convierta en un **instrumento de transformación institucional y social**.

El proceso metodológico busca que las dependencias municipales planifiquen, ejecuten y evalúen sus programas presupuestarios con base en **evidencia, resultados verificables e indicadores de impacto**, asegurando una asignación racional y transparente de los recursos públicos.

### 5.1. Etapas del Proceso Presupuestario con Enfoque en Resultados

El proceso de formulación del PbR se desarrolla en cinco etapas fundamentales que garantizan coherencia entre la planeación, la programación y la evaluación:

#### 1. Planeación Estratégica

- Identificación de los objetivos y metas institucionales de acuerdo con el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** y los **ODS**.
- Diagnóstico de la situación actual, necesidades ciudadanas y problemáticas prioritarias del municipio.
- Definición de resultados esperados, estrategias de intervención y criterios de priorización.

#### 2. Programación Presupuestaria

- Formulación de los **programas presupuestarios**, definiendo los componentes, productos, actividades y recursos requeridos.
- Elaboración de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, que vincula los objetivos con los indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimación de costos y metas anuales con base en los resultados esperados.

#### 3. Integración del Presupuesto Anual

- Consolidación de la información programática y financiera de las dependencias y entidades municipales.
- Priorización de los programas conforme a criterios de impacto social, sostenibilidad y viabilidad financiera.
- Aprobación del proyecto de presupuesto por el **H. Ayuntamiento de Guaymas** y su envío al Congreso del Estado para validación.

#### 4. Ejecución del Gasto y Seguimiento al Desempeño

- Aplicación de los recursos conforme al calendario de gasto autorizado y metas establecidas en la MIR.
- Implementación de mecanismos de **monitoreo y seguimiento continuo** para identificar avances, desviaciones y áreas de mejora.
- Elaboración de reportes trimestrales de desempeño físico-financiero.

#### 5. Evaluación y Retroalimentación

- Revisión de resultados mediante **evaluaciones internas y externas** del desempeño de los programas presupuestarios.
- Incorporación de los hallazgos a la planeación del siguiente ejercicio fiscal.

- Ajuste de estrategias y fortalecimiento de capacidades institucionales.

## 5.2. Criterios Técnicos para la Formulación del PbR

Durante la formulación del presupuesto, las dependencias deberán observar los siguientes criterios técnicos:

1. **Vinculación Programática:** Cada acción presupuestaria debe estar asociada a un objetivo específico y medible.
2. **Priorización Estratégica:** Los recursos deben dirigirse a programas que tengan mayor impacto en los objetivos del PMD y los ODS.
3. **Eficiencia Financiera:** El gasto debe optimizarse eliminando duplicidades y enfocándose en resultados.
4. **Pertinencia Social:** Los programas deben responder a demandas ciudadanas reales y a problemáticas territoriales diagnosticadas.
5. **Evaluabilidad:** Toda acción presupuestaria debe contar con indicadores que permitan medir su desempeño.
6. **Equidad y Sostenibilidad:** La asignación de recursos deberá atender criterios de inclusión, equidad de género y sustentabilidad ambiental.

## 5.3. Uso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es la herramienta metodológica central del PbR, ya que permite establecer la **lógica causal entre los recursos asignados, las actividades realizadas, los productos generados y los resultados alcanzados.**

Cada dependencia deberá elaborar su MIR conforme a las siguientes dimensiones:

- **Fin:** Resultado de largo plazo que contribuye al desarrollo municipal.
- **Propósito:** Cambio directo derivado de la implementación del programa.
- **Componentes:** Bienes o servicios entregados a la población objetivo.
- **Actividades:** Acciones específicas necesarias para producir los componentes.

La calidad técnica de la MIR será revisada por la unidad coordinadora del PbR municipal, asegurando consistencia, pertinencia y alineación con los objetivos del PMD.

## 5.4. Evaluación del Desempeño

La **evaluación del desempeño** constituye el eje central de la mejora continua en la gestión presupuestaria. Su finalidad es determinar en qué medida los programas han alcanzado los resultados previstos, identificar buenas prácticas y corregir desviaciones.

Los tipos de evaluación que podrán aplicarse incluyen:

- **Evaluación de Diseño:** Analiza la coherencia entre la problemática, los objetivos y la estructura programática.
- **Evaluación de Procesos:** Examina la eficiencia operativa y el cumplimiento de actividades.
- **Evaluación de Resultados:** Mide los logros alcanzados frente a las metas definidas.
- **Evaluación de Impacto:** Determina los efectos sostenibles y de largo plazo del programa.

Los resultados de estas evaluaciones deberán integrarse al **Informe de Avance de Gestión Financiera** y al **Proyecto de Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal**, asegurando un **ciclo presupuestario basado en evidencia**.

## VI. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas constituyen componentes fundamentales del **Presupuesto con Base en Resultados (PbR)**, ya que garantizan que la gestión pública municipal se oriente al logro de metas verificables y a la mejora continua de los programas y políticas implementadas.

El seguimiento del PbR se basará en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en las **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)**, las cuales representan la herramienta técnica central para medir el desempeño institucional. Cada dependencia, entidad y unidad ejecutora del gasto deberá reportar trimestralmente los avances **físicos y financieros** correspondientes a sus programas presupuestarios, asegurando que los datos presentados sean oportunos, consistentes y sustentados documentalmente.

La **Dirección de Planeación Municipal** será responsable de consolidar los reportes de desempeño en **informes trimestrales y anuales**, que integrarán información sobre el cumplimiento de metas, resultados alcanzados, desviaciones detectadas y acciones correctivas implementadas. Dichos informes constituirán la base para los procesos de toma de decisiones, reorientación de recursos y ajustes programáticos.

Por su parte, la **Tesorería Municipal** verificará la congruencia presupuestaria entre los recursos ejercidos y los avances reportados, asegurando que el gasto público mantenga coherencia con los objetivos institucionales y con las políticas de disciplina financiera establecidas. Asimismo, se promoverá la coordinación entre ambas áreas para fortalecer la calidad del gasto, priorizando la eficiencia en la asignación y el uso racional de los recursos públicos.

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** será el instrumento rector para analizar los resultados obtenidos en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad. A través del SED, se podrán identificar brechas entre los resultados planeados y los alcanzados, detectar áreas de oportunidad, evaluar impactos y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. Las evaluaciones podrán ser de tipo **diseño, consistencia y resultados, desempeño, impacto o procesos**, dependiendo de las necesidades de gestión y del tipo de programa presupuestario.

Los resultados derivados de los procesos de seguimiento y evaluación deberán documentarse de manera clara, y las dependencias estarán obligadas a implementar **planes de mejora** que respondan a las recomendaciones emitidas. Este mecanismo busca no solo la corrección de deficiencias operativas, sino también el aprendizaje institucional y la innovación en la gestión pública.

En materia de **rendición de cuentas**, los resultados del desempeño presupuestal deberán ser comunicados de manera transparente y accesible a la ciudadanía. El Ayuntamiento de Guaymas promoverá la publicación periódica de información relevante en **plataformas digitales oficiales**, en cumplimiento de la normatividad de transparencia y de acceso a la información pública. Esto incluye los informes de avance físico-financiero, los resultados de evaluaciones, las acciones de mejora emprendidas y el grado de alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De esta forma, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas se consolidan como pilares del **modelo de gestión pública basada en resultados**, fortaleciendo la legitimidad institucional, la confianza ciudadana y la cultura de responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos. Este enfoque contribuye a transformar la administración municipal de Guaymas en una organización moderna, abierta y comprometida con la transparencia, la eficiencia y el desarrollo sostenible.

## VII. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA FORTALECER EL PbR

El fortalecimiento del **Presupuesto con Base en Resultados (PbR)** en el Municipio de Guaymas requiere avanzar hacia una institucionalización plena del modelo, donde la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación formen parte de un ciclo integrado de gestión pública. Para ello, se presentan las siguientes **recomendaciones estratégicas**, orientadas a consolidar una administración municipal más eficiente, moderna y orientada a resultados sostenibles:

### 1. Crear una Unidad de Evaluación y Desempeño Municipal (UEDM).

Se recomienda la creación formal de una instancia técnica responsable de coordinar el funcionamiento integral del PbR y del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** a nivel municipal. Esta unidad deberá articularse con la Dirección de Planeación y la Tesorería Municipal, teniendo entre sus funciones el diseño de metodologías, la validación de indicadores, la evaluación de resultados y la difusión de informes de desempeño. Su existencia permitirá institucionalizar la cultura de evaluación, asegurar la continuidad de procesos y brindar soporte técnico especializado a las dependencias.

### 2. Capacitar permanentemente al personal técnico en planeación, presupuestación y evaluación.

El fortalecimiento de capacidades es un elemento esencial para la sostenibilidad del modelo PbR. Se propone establecer un programa permanente de **formación y profesionalización del capital humano municipal**, enfocado en temas como planeación estratégica, gestión por resultados, análisis de indicadores, evaluación de impacto y uso de herramientas digitales. Esta capacitación debe ser continua, actualizada y orientada a la

práctica, de modo que el personal técnico pueda aplicar metodologías homogéneas y efectivas en todos los procesos presupuestarios.

3. **Implementar un sistema digital de gestión presupuestal e indicadores.**

Para optimizar la gestión de la información y mejorar la toma de decisiones, se recomienda el desarrollo o adopción de una **plataforma digital integrada** que concentre la programación presupuestal, el seguimiento financiero y el control de indicadores de desempeño. Este sistema permitirá automatizar reportes, facilitar el monitoreo en tiempo real, reducir errores administrativos y fortalecer la transparencia del gasto público. Además, contribuirá a la interoperabilidad entre las áreas municipales y al acceso público a información de resultados.

4. **Promover la participación ciudadana en la definición de prioridades presupuestales.**

La legitimidad del PbR se refuerza cuando la ciudadanía participa activamente en la identificación de necesidades y en la priorización de proyectos públicos. Por ello, se sugiere implementar mecanismos de **presupuesto participativo**, foros consultivos y encuestas de percepción ciudadana que permitan incorporar la voz de los habitantes de Guaymas en el proceso de planeación y presupuestación. Esta interacción fortalecerá la confianza social, la corresponsabilidad y la pertinencia de las políticas públicas municipales.

5. **Establecer convenios de colaboración con instituciones académicas y centros de investigación.**

Para garantizar la objetividad y rigor técnico en las evaluaciones del desempeño, se recomienda suscribir **convenios con universidades, institutos de investigación y organismos especializados** en evaluación de políticas públicas. Estas alianzas permitirán desarrollar evaluaciones de impacto, estudios de costo-beneficio y análisis de eficiencia, aportando evidencia científica para mejorar el diseño y la ejecución de los programas presupuestarios.

6. **Integrar los resultados del PbR a la planeación municipal de largo plazo 2025–2040.**

Finalmente, se sugiere incorporar los hallazgos y aprendizajes derivados del PbR al proceso de planeación estratégica de largo plazo. Esto implica que los resultados de desempeño obtenidos año con año sirvan como **insumo directo para la Agenda de Desarrollo Guaymas 2025–2040**, asegurando la coherencia entre la visión de futuro, las políticas públicas y la asignación de recursos. De esta manera, el municipio podrá construir un modelo de desarrollo sostenible, con continuidad institucional y con capacidad para adaptarse a los retos económicos, sociales y ambientales del territorio.

## VIII. GLOSARIO

Con el propósito de fortalecer la comprensión y aplicación de los presentes lineamientos, se presenta a continuación un glosario de términos clave y un compendio de las principales disposiciones normativas que sustentan el modelo de Presupuesto con Base en Resultados (PbR) y su implementación en el ámbito municipal.

### **1. Presupuesto con Base en Resultados (PbR):**

Es un enfoque de gestión pública que vincula los recursos presupuestarios con los resultados obtenidos. Su objetivo es mejorar la eficiencia del gasto público mediante la planeación, programación y evaluación orientadas al logro de objetivos estratégicos medibles y verificables.

### **2. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):**

Instrumento técnico y metodológico que permite medir de manera sistemática el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, identificando brechas y oportunidades de mejora.

### **3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):**

Herramienta de planeación que describe la lógica causal de un programa presupuestario, definiendo los objetivos, componentes, actividades e indicadores necesarios para medir su desempeño y resultados.

### **4. Indicador de desempeño:**

Variable cuantitativa o cualitativa que permite medir los avances y resultados de un programa en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad. Los indicadores deben ser relevantes, verificables y comparables.

### **5. Evaluación:**

Proceso sistemático y objetivo de análisis que busca determinar la pertinencia, efectividad, eficiencia e impacto de un programa o política pública, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

### **6. Planeación estratégica:**

Proceso mediante el cual se definen los objetivos de largo plazo del municipio, las estrategias para alcanzarlos y los indicadores para medir el progreso. La planeación estratégica debe estar alineada con el Plan Municipal de Desarrollo y los ODS.

### **7. Rendición de cuentas:**

Obligación institucional de informar y explicar el uso de los recursos públicos, así como los resultados alcanzados con ellos. Implica transparencia, responsabilidad y apertura hacia la ciudadanía.

### **8. Transparencia presupuestaria:**

Principio mediante el cual se garantiza que la información sobre la planeación, ejecución y resultados del gasto público sea accesible, comprensible y verificable por la ciudadanía.

### **9. Unidad ejecutora:**

Dependencia o entidad municipal responsable de administrar los recursos asignados y de ejecutar las acciones contenidas en un programa presupuestario, bajo criterios de eficiencia y control.

### **10. Presupuesto participativo:**

Mecanismo mediante el cual la ciudadanía interviene en la definición de prioridades de gasto público, fortaleciendo la corresponsabilidad y la gobernanza democrática.

**11. Desempeño institucional:**

Conjunto de resultados alcanzados por una dependencia en relación con los objetivos y metas establecidos en su planeación operativa, evaluados a través de indicadores de resultado e impacto.

**12. Valor público:**

Beneficio tangible o intangible que las políticas y programas públicos generan en la sociedad, promoviendo bienestar, equidad y desarrollo sostenible.



# SOMOS GUAYMAS

2024 - 2027

---